

---

**COMITE DE COMPRAS Y CONTRACIONES (CCC)**

---

**RESOLUCION JUSTIFICADORA PROCEDIMIENTO EXCEPCION**

---

En uno de los salones de reuniones de la **Contraloría General de la República Dominicana**, en la Av. Pedro A. Lluberes No. 1, Esq. Francia, del sector de Gascue, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde opera su oficina administrativa, siendo las 10:00 A.M. del miércoles 14 mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Licdo. Geraldo Espinosa Pérez**, Sub Contralor General de la República, actuando en nombre y representación del Contralor General de la República, presidente del Comité designado; **Licdo. Arismendy De Jesús Rodríguez Paulino**, Director Jurídico, miembro; **Licda. Ely Mar Medina Heredia**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Ing. Rayner José Castillo Martínez**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. Fabiola Acosta Marte**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro. Todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la División de Compras y Contrataciones.

Acto seguido se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas, determinando que se encontraban presente los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.543-12, dando así formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**PRIMERO: CONOCER** los Informes justificativos, de fecha 08/09/2022, elaborado por la Licda. Divida Almonte Almarante Directora de Recursos Humanos.

**SEGUNDO: REVISIÓN** de los documentos que componen el expediente administrativo de este procedimiento de selección.

**TERCERO: APROBAR** el uso del procedimiento de Excepción de bienes o servicios con exclusividad, para **“CAPACITACIONES PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN”**.

**VISTO:** El requerimiento remitido mediante el oficio No.IN-CGR-2022-004073 d/f 06/09/2022 elaborado por la Licda. Divina Almonte Almarante, Directora de Recursos Humanos, sobre **TALLER DE BIENESTAR ORGANIZACIONAL PARA COLABORADORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**.

**VISTO:** El requerimiento remitido mediante el oficio No.IN-CGR-2022-004072 d/f 06/09/2022 elaborado por la Licda. Divina Almonte Almarante, Directora de Recursos Humanos, sobre **DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES DIRIGIDO PARA COLABORADORES DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, PROTOCOLO Y DIVISION DE CAPACITACION**.

**VISTA:** La solicitud de Certificación de Apropiación Presupuestaria será realizada a través de la integración del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones por la División Financiera.

OC  
L  
E  
F  
E  
E.A.M.B.

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas del Procedimiento de bienes o servicios con exclusividad de referencia No. **CONTRALORIA-CCC-PEEX-2022-0005**.

**VISTO:** El Decreto 15-17, del 8 de febrero de 2017, que establece los procedimientos del control de gasto y pago a proveedores.

**VISTA:** La Ley No.340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto 350-17, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Informático, para la gestión de las Compras y Contrataciones del Estado.

Acto seguido, la Encargada de Compras y Contrataciones, dio a conocer la solicitud realizada por la unidad requirente, donde solicitan **“CAPACITACIONES PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN”**.

Tomando la palabra el **Licdo. Arismendy De Jesús Rodríguez Paulino**, en su indicada calidad de Director Jurídico, manifiesta que para realizar el referido proceso para **“CAPACITACIONES PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN”**, corresponde realizar el procedimiento de Excepción de bienes o servicios con exclusividad, atendiendo a que los servicios a adquirirse serán realizados por las empresas:

**LUISA MERCEDES BERNHARDT FRANCO:** TALLER DE BIENESTAR ORGANIZACIONAL PARA COLABORADORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

**FUNDACION HERGAR:** EL DIPLOMADO MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES DIRIGIDO PARA COLABORADORES DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, PROTOCOLO Y DIVISION DE CAPACITACION

Asimismo, informó que para iniciar dicho procedimiento es necesario realizar una convocatoria determinada a las empresas por medio de invitación a través de los medio electrónicos de manera exclusiva. Acto seguido, puso a disposición de los miembros del Comité las documentaciones indicadas en la agenda a los fines de verificar las mismas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 06 de septiembre del 2022, fue realizada la solicitud No.IN-CGR-2022-004073, elaborada por la Licda. Divina Almonte Almarante, Directora de Recursos Humanos en el que solicitan el **“TALLER DE BIENESTAR ORGANIZACIONAL PARA COLABORADORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA”**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 6 de septiembre del 2022, fue realizada la solicitud No.IN-CGR-2022-004072, elaborada por la Licda. Divina Almonte Almarante, Directora de Recursos Humanos en el que solicitan el **“DIPLOMADO MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES DIRIGIDO PARA COLABORADORES DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, PROTOCOLO Y DIVISION DE CAPACITACION”**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de aplicación No.543-12 de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones en la Ley No.449-06, indica que: *“serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las*

PC

GE

JA

E.H.H.

situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que establece el presente reglamento. La contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.

**CONSIDERANDO:** Que asimismo indica el artículo 4, numeral 3, del referido reglamento que: “*todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciaran con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique*”.

**CONSIDERANDO:** Que es interés de esta Contraloría General de la República Dominicana, garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente, y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos decide adoptar la siguiente resolución:

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprueba los Informes justificativos, de fecha 08/09/2022, elaborados por la Licda. Divida Almonte Almarante Directora de Recursos Humanos.

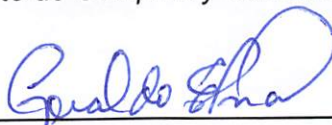
**SEGUNDO:** Aprueba las Especificaciones Técnicas de Referencia del proceso No. **CONTRALORIA-CCC-PEEX-2022-0005**, para “**CAPACITACIONES PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN**”.

**TERCERO:** Aprueba el procedimiento de Excepción de bienes o servicios con exclusividad de referencia No. **CONTRALORIA-CCC-PEEX-2022-0005**, para “**CAPACITACIONES PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN**”.

**CUARTO:** Apodera a la División de Compras y Contrataciones de la Contraloría General de la República para continuar el procedimiento de Excepción de bienes o servicios con exclusividad, llevado a cabo para “**CAPACITACIONES PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN**”.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las diez y media de la mañana (10:30 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Por el Comité de Compras y Contrataciones:



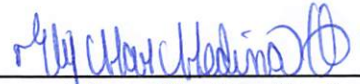
**Licdo. Geraldo Espinosa Pérez**  
Sub Contralor General de la República  
Presidente





---

**Licdo. Arismendy De Jesús Rodríguez**  
Director Jurídico  
Miembro



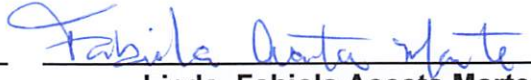
---

**Licda. Ely Mar Medina Heredia**  
Directora Administrativa y Financiera  
Miembro



---

**Ing. Rayner José Castillo Martínez**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro



---

**Licda. Fabiola Acosta Marte**  
Encargada de la Oficina de Libre Acceso  
a la Información  
Miembro